

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Señor
LIBARDO CASTAÑO BUITRAGO
libardobuitrago2010@hotmail.com

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-042967- -00002-0000

Fecha: 2012-09-20 12:30:49 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 7

ASUNTO	Radicación	11-042967
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	4 1 6 8 6 6

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios	5 a 12	07/Abril/2011
Reivindicaciones:	Folios	13 a 14	07/Abril/2011
Dibujos:	Folios	15 a 21	07/Abril/2011

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: “Cojín plegable portátil (eventos)” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en lograr un cojín que pueda ser cargado cómodamente, para ser utilizado en lugares donde se presenten eventos de larga duración.

Expediente 11-042967 1er Art 45

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio propone un cojín que se compone de una base sobre la cual se disponen dos almohadillas removibles plegables (I) y (D) unidas por un pliegue central (3). En la sección inferior del perímetro de cada una de las almohadillas (I) y (D), se unen otras dos almohadillas (6). El conjunto anteriormente descrito se cierra al plegarse con una cremallera (1) dispuesta en el perímetro de la base.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A45C7/00 y A45C9/00.

3. De la Solicitud de Patente

Título

Los títulos no deben contener marcas, rótulos o nombres. Por lo tanto, el término "(eventos)" no es permitido. Se sugiere al solicitante eliminar este término.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las expresiones "*de dril*" (reivindicación 1) y "*de alta densidad*" (reivindicación 1 y 2), "*lona, dril y cuero*" (Fl. 3, Párr. 5) se refieren a materiales o a sus propiedades, lo cual no es reclamable ya que son características intangibles. Una patente de modelo de utilidad se define mediante características estructurales (tangibles) solamente. Se sugiere al solicitante eliminar estas expresiones de la reivindicación 1.

En la reivindicación 1, se incluye como característica técnica esencial el "*ojal de seguridad*", pero no está descrita la función de este elemento dentro de la descripción. Esto no permite saber cómo este elemento aporta a la solución del problema técnico planteado en la solicitud. Se sugiere al solicitante incluir en la descripción la función de este ojal o eliminarlo de la reivindicación 1, ya que, según el artículo 81 de la decisión 486, toda nueva forma, configuración o disposición de elementos debe tener una ventaja técnica frente al estado de la técnica, relacionada con el objeto de la invención.

El incluir palabras, impresiones, referencias musicales o deportivas sobre el producto o cualquier otro aspecto no técnico, no puede darle novedad a la invención, ya que no supone una nueva forma, configuración o disposición de elementos; simplemente es un rótulo puesto sobre alguna superficie del cojín. Por lo tanto, se sugiere al solicitante eliminar las siguientes expresiones "*Este novedoso cojín plegable portátil (EVENTOS) tipo maletín lleva una de sus tres opciones, en su diseño exterior, sobre su punto de pliegue y sobre el lomo la palabra EVENTOS, como nombre, descripción general de este novedoso accesorio deportivo y de farándula portátil EVENTOS tipo maletín, con técnica de bordado y alto relieve*" (Fl. 13, Párr. 4), "*En cuanto a su diseño exterior tres opciones: A) la palabra EVENTOS bordado sobre u lomo B) referencias musicales y deportivas sobre sus superficie técnica de bordado C)*

presentación natural, plana, limpia su superficie en su parte exterior, su terminado solamente en material de lona, cuero, dril y seda” (Fl. 13, Párr. 5).

Las expresiones *“En su punto de cierre y sobre el pliegue un porta lentes consistente en una pieza de dril de cuatro centímetros de ancho”* y *“forman ventajosamente dos bolsillos adicionales”* no son claras, ya que se refieren a las características *“porta lentes”* y *“bolsillos”*, las cuales no son fácilmente identificables en los dibujos. Asimismo el término *“porta lentes”* es de carácter general, ya que no se definen detalladamente las características estructurales que lo conforman. Se sugiere al solicitante mostrar de forma clara las características de estos elementos en los dibujos, siendo coherentes con lo presentado en la descripción, señalándolos con su correspondiente número de referencia; y definir detalladamente las características del *“porta lentes”*.

El capítulo reivindicatorio no es claro, debido a que las características estructurales incluidas, no están acompañadas por su respectivo número de referencia. Se sugiere incluir estos números en las reivindicaciones, para que las características a las que correspondan sean fácilmente identificables en los dibujos.

Las expresiones *“las cuales comportan almohadillas”, “conformando en su conjunto un sólido cojín”* (reivindicación 1), *“al ser ajustadas sobre su pieza base forman ventajosamente dos bolsillos adicionales, ocultos a simple vista”* (reivindicación 2), *“complementando así una solución técnica y práctica, comodidad esencial a toda persona y en todas las edades, permitiendo llevar en sus bolsillos todo objeto personal y deportivo a cada evento a que asista ejemplo: cachucha, libreta, esfero, dinero, boletos, etc. Y sobre su punto de pliegue interior un porta lentes”* (Fl. 13, Párr. 3); describen funciones, usos, ventajas o resultados a alcanzar, lo que no es permitido, ya que solo se protegen características estructurales (tangibles) de la invención. Se sugiere al solicitante eliminar estas expresiones del capítulo reivindicatorio.

De acuerdo con la objeción que se expuso para el título, se sugiere modificar el preámbulo de las reivindicaciones eliminando la palabra (EVENTOS).

Descripción (Art 28 D 486)

Al igual que en las reivindicaciones, se incluye el término *“porta lentes”*. Se sugiere definir seguir las recomendaciones expuestas en las objeciones realizadas para las reivindicaciones.

Se utiliza el número de referencia (7) para identificar la base rectangular y los broches, lo cual no es claro, debido a que cada una de las características debe estar acompañada por un único número de referencia. Se sugiere al solicitante definir un número de referencia diferente al (7) para los broches, ya que en todos los dibujos y en el resto de la descripción, este número corresponde a la base rectangular.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 07 de abril de 2011 y se encontró el siguiente documento que anticipa la solicitud y es el más cercano a su objeto:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 4822309	Combined life preserver cushion and tote bag	18/Abril/1989
D2	US 4843662	Two person seat case	4/Julio/1989
D3	US 4190918	Combination folding cushion and carrying assembly	4/Marzo/1980

D1:
http://www.google.com/patents?id=pfQ2AAAAEBAJ&pg=PA3&lpg=PA3&dq=4822309&source=bl&ots=xgDBE_cPnZ&sig=uAXiKFQWKjMTSgR7k58kdhYpOJk&hl=es&sa=X&ei=FixKUKGiMaHm0QH8-4GQAg&ved=0CDAQ6AEwAA#v=onepage&q&f=false
divulga un cojín (12a) que permite unirse a unos idénticos a él, por medio de con aletas con broches dispuestas en su perímetro (Figs. 1 a 11, Col. 2 líneas 57 a 68, Col. 3 líneas 54 a 68).

D2:
<http://www.google.com/patents?id=JUzAAAAEBAJ&pg=PA1&lpg=PA1&dq=4843662&source=bl&ots=L1QzXZkM7y&sig=T7W9nwPiiGutpEaXUAv4j1NlytU&hl=es&sa=X&ei=bSxKUJ6ID8Lm0QHksoBw&ved=0CDAQ6AEwAA#v=onepage&q&f=false>
divulga un cojín plegable compuesto por dos bolsillos (12) y (14), dentro de los cuales se disponen dos almohadillas (12p) y (14p), también contiene una reata (24) que permite cargarlo cómodamente (Figs. 1 a 3, Col. 1 líneas 58 a 62).

D3:
http://www.google.com/patents?id=DLstAAAAEBAJ&pg=PA2&lpg=PA2&dq=4190918&source=bl&ots=rSF6wXFBHx&sig=nqNHN1ZwCFHgzeFZI_cYZg-lv9o&hl=es&sa=X&ei=jixKUJigKfGy0AGyz4HQCQ&ved=0CDAQ6AEwAA#v=onepage&q&f=false
divulga un cojín que comprende dos almohadillas plegables (12) y (14), las cuales al unirse son aseguradas por los broches (36) formando un bolsillo (18) en el que se puede llevar cualquier artículo (Figs. 1 a 4, Col. 2 líneas 40 a 42).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El examen de patentabilidad mostrado a continuación, se realizó teniendo en cuenta las objeciones presentadas en el numeral 3 de este documento.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un cojín plegable “*caracterizado por su forma cuadrada en la posición del plegado y cierre, pero de forma rectangular en su posición de uso, que está dotado de dos piezas removibles plegables interiores. Las cuales comportan almohadillas de alta densidad que ajustadas sobre su pieza base despliegan una doble almohadilla fuera de su base conformando en su conjunto un sólido cojín. En su punto de cierre y sobre su pliegue un porta lentes consistente en una pieza de dril de cuatro centímetros de ancho y en su centro un ojal de seguridad*”.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Cojín plegable caracterizado por	Cojín plegable caracterizado por
Forma cuadrada en la posición de plegado y cierre, pero forma rectangular en su posición de uso.	Forma cuadrada en la posición de plegado y cierre (Figs. 5 y 6), pero forma rectangular en su posición de uso (Fig. 11).
Dotado de dos piezas removibles plegables, las cuales comportan almohadillas. Que ajustadas sobre su pieza base despliegan una doble almohadilla fuera de su base.	Dotado de dos piezas removibles plegables (12b) y (12c), las cuales comportan almohadillas, que ajustadas despliegan dos almohadillas (12a) y (12d) (Fig. 11).

Como se puede observar en la tabla anterior, la reivindicación 1 está redactada de forma general, por lo que el documento D1 afecta su novedad. Esto es debido a que el producto contenido en este documento es de forma cuadrada cuando esta plegado (Fig. 5 y 6) y forma rectangular cuando está desplegado (Fig. 11); además está dotado de dos cojines removibles plegables interiores (12b) y (12c), que al estar ajustados despliegan otros dos cojines (12a) y (12d) (Fig. 11).

La reivindicación 2 consiste en un cojín plegable “*caracterizado por su forma cuadrada en la posición del plegado y cierre, que está dotado de dos piezas removibles plegables interiores, Las cuales comportan almohadillas de alta densidad caracterizado porque al ser ajustadas sobre su pieza base forman ventajosamente dos bolsillos adicionales, ocultos a simple vista*”.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3
Cojín plegable caracterizado por	Cojín plegable caracterizado por	Cojín plegable caracterizado por	Cojín plegable caracterizado por
Forma cuadrada en la posición de plegado y cierre.	Forma cuadrada en la posición de plegado y cierre (Figs. 5 y 6).	Forma cuadrada en la posición de plegado y cierre (Figs. 1).	Forma cuadrada en la posición de plegado y cierre (Figs. 1).
Dotado de dos piezas removibles plegables, las cuales comportan almohadillas.	Dotado de dos piezas removibles plegables (12a) y (12b), las cuales comportan almohadillas (Fig. 3).	Dotado de dos piezas removibles plegables (12p) y (14p), las cuales comportan almohadillas (Figs. 2 y 3, Col. 1, líneas 58 a 62).	Dotado de dos piezas plegables (12) y (14), las cuales comportan almohadillas (Fig. 3, Col. 2, líneas 40 a 42).

Según la comparación anterior, las características esenciales incluidas en la reivindicación 2, carecen de novedad respecto a los documentos D1 (figs. 3, 5 y 6), D2 (Figs. 1, 2 y 3, Col. 1, líneas 58 a 62) y D3 (Figs. 1 y 3, Col. 2, líneas 40 a 42). Debido a que los productos divulgados en estos, son de forma cuadrada cuando están plegados y están dotados de dos almohadillas plegables.

De acuerdo con lo expuesto en este documento, se propone el siguiente capítulo reivindicatorio, el cual contiene características estructurales que no están en los documentos anexos y está estructurado para que no tenga objeciones de claridad o concisión.

- 1. "Cojín plegable portátil, caracterizado por una pieza rectangular base (7), sobre la cual se disponen dos almohadillas (I) y (D) unidos por el pliegue (3), donde en el pliegue inferior (13) de cada una de las almohadillas (I) y (D) están adheridas otras dos almohadillas (6). En todo el perímetro de la pieza rectangular (7) se dispone una cremallera (1) y además comprende una reata (17)"
- 2. "Cojín plegable portátil según la reivindicación 1, caracterizado porque contiene broches (9) que cerrados forman un bolsillo".
- 3. "Cojín plegable portátil según la reivindicación 1, caracterizado porque las almohadillas (I) y (D) se unen a la pieza rectangular base (7) por medio de velcro o broches.
- 4. "Cojín plegable portátil según la reivindicación 1, caracterizado porque las almohadillas (I) y (D) pueden contener un forro cuadrado o rectangular (?), donde en cada lado se dispone una aleta (?) con broches (9) los que asegurarán la almohadilla (16)".
- 5. "Cojín plegable portátil según la reivindicación 1, caracterizado porque las almohadillas (I) y (D) pueden contener un forro cuadrado o rectangular (?) en forma de bolsillo, donde en un lado de su perímetro se dispone una aleta (?) con un broche (9)".

El signo (?) representa que no se ha definido un número de referencia para una característica estructural determinada. Se sugiere al solicitante definir dichos números e incluirlos en los dibujos, para que las características que acompañan sean fácilmente identificables en los mismos.

6. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 4822309	1 y 2	Novedad

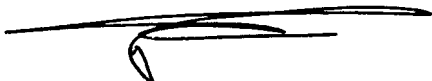
Expediente 11-042967 1er Art 45

D2	US 4843662	2	Novedad
D3	US 4190918	2	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para treinta (30) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

23 SET. 2012

Elaborado por: Mónica Andrea Gutiérrez Almonacid *HAU*
Revisado por: Rosa Patricia Téllez. *PT*